

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8020, que designa Delegado Alterno de la República ante el Convenio Internacional del Café, al Agregado Comercial de la Embajada en Washington, Sr. Antonio Ferrari.

G. O. No. 8686, del 30 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8020

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Antonio Ferrari Agregado Comercial de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, queda designado Delegado Alterno de nuestro país ante el Convenio Internacional del Café.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8021, que nombra al Representante de la República en la Reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola Nacional que se reunirá en Toronto, Ontario, Canadá.

G. O. No. 8686, del 20 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8021

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Antonio Cocco Quezada, Encargado de la Sección de Estudios Especiales en Investigaciones de la Dirección del Servicio Meteorológico Nacional, queda nombrado representante del país en la Reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola de la Organización Meteorológica Mundial que se reunirá en la Universidad de Toronto (Ontario) Canadá, del 9 al 27 de julio del año en curso.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.